

## Sesion del dia 8 de Marzo de 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la Sesion de ayer en la noche, y del Parte de las fuerzas sutiles.

Se leyó un Parte del Estado maior General en el que ademas de darse cuenta de los trabajos hechos en el dia de ayer en la Cortadura, y Puntales, insertava el Parte que ha dado el General en Jefe interino del 4.º Exército sobre lo ocurrido dicho dia en la línea de Sti. Petri, y de Gallineras; y se mandó leer en la Sesion publica de mañana.

Lo mismo se acordó sobre otro oficio del Jefe del Estado maior general, en el que copia el Parte del General Ballesteros, remitido desde la Palma con fecha de 2 del corriente, sobre algunas ventajas, que havia conseguido contra el Enemigo, y los movimientos que viva a executar con sus Tropas sobre Sevilla y otros puntos.

Haviendose leído la representacion del Conde de Castel Florido Capitan Comandante del Real Cuerpo de Guardias de Corps, en la que solicita que se destine por el Consejo de Regencia un Esquadrón del expresado Real Cuerpo al Servicio activo de Campaña, desando el resto para cubrir el que le está encargado cerca de S. M.; e igualmente el oficio del Ministerio de la

Guerra, en el que manifiesta que el Consejo de Regencia aunque hallava muy propia del honor y lustre de dicho Cuerpo la expresada solicitud, no le havia parecido conveniente resolverlo, en atencion a que las Cortes havian resuelto en 15 de Enero ultimo, que todo el cuerpo se trasladase a esta Plaza; se acordó: Que sin embargo de la citada resolucion, se adhiera a la expresada solicitud, destinando el Consejo de Regencia al Esquadron donde crea mas oportuno, y que se lea todo en Publico en la Sesion de mañana.

Se mandó pasar a la Comision encargada de presentar las bases del Comercio de Inglaterra con nuestras Americas el oficio del Ministro de Estado, y las copias que acompaña de su exposicion, y de las del Ministro interino de Hacienda de España, y del Encargado del Ministerio de Hacienda de Indias, para que a la maior brevedad posible presente un dictamen, por ser muy urgente.

Se leyó la exposicion del Consejo de Regencia sobre el modo con que debera proceder con las Juntas establecidas nuevamente en algunas Provincias de America, y se acordó: Que la Comision Ultramarina de acuerdo con la de arreglo de Provincias, propusiesen su parecer con la posible brevedad.

El Sr. Garcia Quintana expuso por escrito a S. M. que siendo

210

tan publicas las demostraciones de contento, y fidelidad que ha-  
rian hecho los Vecinos del Puerto de Sta. Maria a las Tropas de  
nuestros Aliados, quando desembarcaron ayer para pegar fuego  
a unas obras de defensa que tenian construidas los Enemigos en di-  
cha Playa, y no pudiendose dudar de las exhorciones y crueldades  
que hivan a padecer de sus Opresores, siendo tal vez victimas al-  
gunos de su lealtad y Patriotismo, proponia que S. M. mandase  
pasar un Parlamentario, a fin de hacer saver al General Francés  
que manda en aquel punto, que las Cortes por via de represalias  
vengarian los insultos que cometiesen con dicho Vecindario, o el de  
qualquier otro Pueblo que se hallare en igual caso, mandando la  
decapitacion de los oficiales y Soldados Prisioneros de su Nacion, se-  
gun el Plan que proponia para la Sancion de S. M.: Pero havien-  
dose manifestado, que asi la Junta Central, como el anterior Con-  
sejo de Regencia havian ya publicado varias Ordenes generales al  
mismo intento, se preguntó al Congreso:

¿ Se admitirá a discusion la proposicion del Sr. Quintana, o no?  
Se votó a pluralidad que no se admitia.

Levantó la Sesion el Sr. Presidente, citando para el siguiente dia.

Vicente Joaqu. Viqueyra  
Baron de Antella Mend.  
E

Pic. tomas travera  
Dip.º Secret.º E

Juan Polo y Catalina  
Dip.º Secret.º E